



CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:

Las partes recibirán las notificaciones en las siguientes direcciones:

a.- COLEGIO DE PERITOS PROFESIONALES DE PICHINCHA

Dirección: Av. 10 de agosto N15-21 y Calle Riofrío, Edificio Ejido Piso 4° Of. 401,
Teléfonos: 02-2520578 – 09-99206270, e-mail: crialvear@hotmail.com

b.- PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

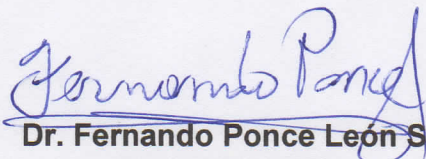
Dirección: Avenida 12 de octubre 1076, Vicente Ramón Roca, Quito, Ecuador
Teléfonos: (593) 2 -299-1700.

Cualquier cambio de domicilio de alguna de las partes deberá ser notificado por escrito a la otra parte y se realizará un adendum modificatorio a la Cláusula correspondiente y se suscribirá y firmará tal y cual como se realizó con el presente convenio; de esa manera surtirá los efectos legales; caso contrario y de no dar aviso de dicho cambio domiciliario, no tendrán validez las notificaciones que a cada uno les correspondieren.

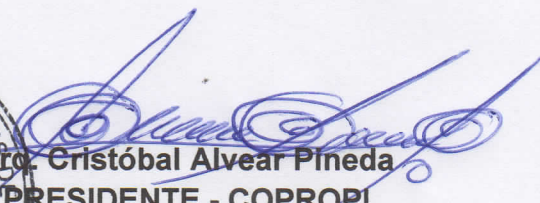
Por otra parte, se incorpora como válido también, el domicilio electrónico que cada uno de los Representantes Legales hace constar en el presente instrumento y que servirá para cualquier tipo de comunicación, notificación y/o citación.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - ACEPTACIÓN:

La Pontificia Universidad Católica del Ecuador y el Colegio de Peritos Profesionales de Pichincha, aceptan las cláusulas estipuladas en el presente Convenio, por así convenir a sus respectivos intereses, firman en señal de conformidad, en dos ejemplares de igual tenor y valor, en Quito a 9 días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.


Dr. Fernando Ponce Leon S.J.
RECTOR - PUCE




Aro. Cristóbal Alvear Pineda
PRESIDENTE - COPROPI



